

DECRETO (H.C.M.) N° 694

VISTO:

El expediente CO-0062-01044358-8 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE D E C R E T O

- <u>Art. 1º:</u> Facúltase a la Presidencia del Cuerpo a realizar modificaciones en la integración de las Comisiones Internas Permanentes del Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz.
- Art. 2º: Facúltase a la Presidencia a proceder a la designación de los representantes del Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz en comisiones, consejos, unidades, foros, entes autárquicos y todo otro órgano y/o entidad cuya integración esté conformada con representantes del Cuerpo.
- Art. 3º: Los actos de la Presidencia por medio de los cuales se hagan efectivas las facultades previstas en los artículos precedentes son dictados ad referéndum del Cuerpo, no obstante, en aquellos períodos en los que el Concejo no se encuentre sesionando regularmente, comenzarán a producir efectos desde el momento de su notificación.

Art. 4°: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 17 de diciembre de 2013.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas



DECRETO (H.C.M.) N° 694